2.8

RESOLUCIÓN 20260128

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 0001-2026"

El Gerente Administrativo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en la Resolución de Gerencia 0616 del 4 de octubre de 2013 y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y las demás disposiciones que las modifiquen, aclaren o deroguen y,

CONSIDERANDO

1. Que en cumplimiento del artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, desde el 26 de enero al 2 de febrero de 2026, el Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios previos, el anexo técnico y el aviso de convocatoria de conformidad con el cronograma que rige el proceso, para contratar el siguiente objeto: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA", con un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del inicio parametrizado en la plataforma transaccional del SECOP II, hasta el 31 de diciembre de 2026 y con un presupuesto oficial estimado en la suma de hasta **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($154.374.956) IVA INCLUIDO.**

2. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, **EL IDEA** certifica que existen los recursos para llevar a cabo el presente proceso de selección, los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 220260000123 del 6 de enero de 2026 con rubro presupuestal 212020200803, expedido por la Dirección de Gestión Financiera del Instituto para el Desarrollo de Antioquia, para cubrir los costos administrativos, derivados del objeto del contrato.

3. Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, no se presentaron observaciones por parte de los interesados y la selección **no se limitó a MIPYMES**, toda vez que no se presentaron solicitudes en la plataforma transaccional SECOP II por parte de los oferentes con esta finalidad, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo

5 del Decreto 1860 de 2021.

4. De acuerdo con artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante la Resolución N° RG20260061 del 03 de febrero de 2026, se ordenó la apertura del referido proceso, la cual fue publicada en la plataforma transaccional SECOP II el mismo día de su expedición.

5. Dentro del plazo establecido en el cronograma, no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los interesados en el proceso contractual y se presentó una manifestación de interés en participar en el proceso de selección.

6. El 12 de febrero de 2026, previo al cierre del proceso de selección se recibió propuesta por parte de la sociedad AUTOAMERICA S.A.

7. El 18 de febrero de 2026, fue publicado el Informe Integrado de Verificación y Evaluación en la plataforma del SECOP II, concediendo un traslado a las partes para presentar observaciones hasta el 23 de febrero de 2026 hasta las 23:59 horas. Sin embargo, no se evidenció en el SECOP observación alguna, por lo que se continuó con el trámite del proceso.

8. De acuerdo con el resultado del informe de evaluación, el 24 de febrero de 2026, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 0001 - 2026 al proponente **AUTOAMERICA S.A.**, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/L ($146.656.208) IVA incluido**, toda vez que cumplió con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros y obtuvo el mayor puntaje en las condiciones de calidad y precio.

9. En consecuencia, el ordenador del gasto acogió la recomendación del Comité Evaluador y procede a adjudicar el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía por medio de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 0001 - 2026 al proponente **AUTOAMERICA S.A,** identificado con NIT 890.904.615-9 representado legalmente por el señor **CAMILO RESTREPO OCHOA** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.786.636, cuyo objeto es: “REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE

REPUESTOS A LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA", con un plazo de ejecución contado a partir del inicio parametrizado en la plataforma transaccional del SECOP II, hasta el 31 de diciembre de 2026, y por un valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/L ($146.656.208) IVA incluido,** respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 220260000123 del 6 de enero de 2026 y Registro Presupuestal No. 20260002937 del 19 de febrero de 2026, expedidos por la Dirección de Gestión Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al representante legal de la empresa adjudicataria, que adelante los tramites pertinentes para la legalización del contrato dentro del término señalado en el cronograma del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la plataforma SECOP II, e informar que frente a la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULOCUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los **25-02-2026**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO SEPULVEDA CARDONA
GERENTE
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Proyectó: HERNAN DAVID HENAO CASTRILLON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCION JURIDICA ADMINISTRATIVA

Revisó: SANDRA ELENA ECHEVERRI
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCION JURIDICA ADMINISTRATIVA